



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02241415- -NEU-LYT#MSEG - ACEPTACIÓN DE FONDOS - CONVENIO S° DE SEGURIDAD e I.J.A.N. -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02241415- -NEU-LYT#MSEG y el Expediente Físico N° 1410-002608/2023 del registro de la Dirección General de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Seguridad, la Ley Orgánica para la Policía del Neuquén 2081, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, su modificatorio Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, Decreto DECTO-2022-869-E-NEU-GPN, y la Resolución N° 146/23 del Instituto Provincial de Juegos de Azar; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, la Secretaría de Seguridad, solicitó al señor Presidente del Instituto Provincial de Juegos de Azar, los fondos necesarios para financiar los gastos que demande la adquisición de instrumentos musicales, destinados a la División Banda de Música de la Policía de la Provincia del Neuquén;

Que en fecha 23 de marzo de 2023 se suscribió el Convenio celebrado entre la Secretaría de Seguridad y el Instituto Provincial de Juegos de Azar, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 146/23, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 2°, 12° y concordantes de la Ley 2751, Ley 3365 y por Decreto N° 1846/12, como así también se otorgó un aporte económico no reintegrable de pesos once millones trece mil doscientos con 00/100 (\$ 11.013.200,00) y de dólares estadounidenses cinco mil trescientos treinta y uno con 08/100 (USD 5.331,08), sujeto a las condiciones establecidas en dicho Convenio;

Que conforme a lo expresamente establecido por el artículo 23° de la Ley Orgánica para la Policía del Neuquén 2081, *“La Policía de la Provincia depende del gobernador, recibiendo los mandatos que se le imparten directamente o a través del Ministerio de Gobierno y Justicia. Aceptará y ejecutará las órdenes que los otros Poderes provinciales le impartan en el marco de sus respectivas competencias”*;

Que en función del convenio suscripto, y las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, el Poder Ejecutivo introdujo modificaciones en su cartera ministerial, conformándose el entonces Ministerio de Seguridad, asignándole entre sus competencias el planeamiento, coordinación, organización, ejecución y control de la política de seguridad y el sistema de policía de la Provincia;

Que posteriormente, mediante el Decreto DECTO-2022-869-E-NEU-GPN, se creó la Secretaría de Seguridad, sustituyendo a dicho Ministerio y reasignándole sus competencias y funciones;

Que de conformidad al Convenio suscripto resulta necesario aceptar los fondos por la suma de pesos once millones trece mil doscientos con 00/100 (\$ 11.013.200,00) y de dólares estadounidenses cinco mil trescientos treinta y uno con 08/100 (USD 5.331,08), equivalente a pesos un millón doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 82/100 (\$ 1.287.455,82), conforme tipo de cambio dólar oficial tipo vendedor del 18 de mayo de 2023, de acuerdo a lo certificado en el documento IF-2023-01186384-NEU-LYT#MSEG;

Que dichos fondos serán destinados para la adquisición de instrumentos musicales, destinados a la División Banda de Música de la Policía de la Provincia del Neuquén;

Que han tomado debida intervención la Coordinación Provincial de Finanzas dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, dependientes del Ministerio de Economía e Infraestructura; la Contaduría General de la Provincia; la Dirección de Administración y la Asesoría Letrada General, ambas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que resulta necesario proceder a la emisión de la presente norma para la aceptación de los fondos otorgados y su incorporación en el Presupuesto General Vigente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: RATIFÍCASE el Convenio suscripto entre la Secretaría de Seguridad y el Instituto Provincial de Juegos de Azar, de fecha 23 de marzo de 2023, que como documento **IF-2023-00709412-NEU-LYT#MSEG** forma parte de la presente norma.

Artículo 2°: ACÉPTANSE los fondos a transferir a la Secretaría de Seguridad, en el marco del Convenio indicado en el artículo 1° de la presente, por la suma de pesos once millones trece mil doscientos con 00/100 (\$ 11.013.200,00) y de dólares estadounidenses cinco mil trescientos treinta y uno con 08/100 (USD 5.331,08), equivalente a pesos un millón doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 82/100 (\$ 1.287.455,82), conforme tipo de cambio dólar oficial tipo vendedor del 18 de mayo de 2023, de acuerdo a lo certificado en el documento **IF-2023-01186384-NEU-LYT#MSEG**, destinado a solventar los gastos que demande la adquisición de instrumentos musicales, para la División Banda de Música de la Policía de la Provincia del Neuquén, los cuáles serán imputados con cargo a la siguiente partida de Recursos del Presupuesto General Vigente:

CLASIFICACIÓN DEL RECURSO:

JUR	00	Administración Central
SA	AC	Administración Central
FIN	02	Recursos de Capital
FUN	02	Transferencias de Capital
SUBF	02	Del Sector Público
INC	02	Del Sector Público Provincial
PPAL	06	De Empresas, Sociedades del Estado y Otros Entes Provinciales
PPAR	02	Afectados
SPAR	512	Convenio Instituto Provincial de Juegos de Azar y Secretaría de Seguridad
FUFI	3484	Convenio Instituto Provincial de Juegos de Azar
		Importe \$ 12.300.655,82

Artículo 3°: INCREMENTASE el Presupuesto General Vigente de la siguiente manera:

DÉBITO:

CLASIFICACIÓN DEL RECURSO:

JUR	00	Administración Central
SA	AC	Administración Central
FIN	02	Recursos de Capital
FUN	02	Transferencias de Capital
SUBF	02	Del Sector Público
INC	02	Del Sector Público Provincial
PPAL	06	De Empresas, Sociedades del Estado y otros Entes Provinciales
PPAR	02	Afectados
SPAR	512	Convenio Instituto Provincial de Juegos de Azar y Secretaría de Seguridad
FUFI	3484	Convenio Instituto Provincial de Juegos de Azar
Importe	\$ 12.300.655,82	Total del Débito

CRÉDITO:

CLASIFICACIÓN DE LA EROGACIÓN:

JUR	S.A.	U.O.	CPN1	CPN2	FINA	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
2	D	1	34	4	2	1	0	4	3	5	0	3484	\$ 12.300.655,82

TOTAL CRÉDITO: \$ 12.300.655,82

Artículo 4°: AUTORIZASE a la Secretaría de Seguridad realizar las modificaciones presupuestarias a fin de garantizar la correcta contabilización de los recursos y gastos, las que serán elevadas al Ministerio de Economía e Infraestructura, a través del procedimiento correspondiente.

Artículo 5°: REMÍTASE copia de la presente norma a las Subsecretarías de Hacienda y de Ingresos Públicos dependientes del Ministerio de Economía e Infraestructura, y a la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete, y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

